



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 07 de febrero de 2024.-

VISTO el Expediente N°4171-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de alimentación enteral y suplementos nutricionales para la Unidad de Soporte Nutricional, para abastecer 4 semanas; solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°07/2024.

Que en orden gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°206/2024 obrante en orden gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°06/24.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, SAN MARTIN SRL CUIT N°30-70882464-6, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3; cuyas invitaciones obra en orden gen N°18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3; se ajusta técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°38.

Que en orden gen N°47 obra nota de la Dirección Administrativa; autorizando la continuidad del trámite correspondiente dando fundamentos para tal fin.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$4.955.318,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I y III, N°3154/23, N°1/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23, N°368/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento, las bases que rigen el llamado y adjudicar la contratación Directa N°06/2024, sobre la adquisición urgente de alimentación enteral y suplementos nutricionales para la Unidad de Soporte Nutricional, para abastecer 4 semanas, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, los renglones N°01 al 05; por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$4.955.318,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°335 /2024.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Patheco Borquez
Leg. 33464525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande